

MODIFICA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.982/2022.

Arica, 12 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.737/2020, de 21 de diciembre de 2020; Decreto Exento N°0906, de 22 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación; Carta de Rectoría N°2477/22, de 01 de diciembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.737/2020, de 21 de diciembre de 2020, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito con la finalidad de ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional", código "UTA2093".

Que, mediante Decreto Exento N°0906, de fecha 22 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, se modifica el párrafo primero de la cláusula octava que establece la vigencia del convenio y plazo de ejecución de "el proyecto".

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el documento denominado **MODIFICA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ. APOORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020, "Fortalecer la vinculación Institucional efectiva, a través, de la puesta en valor, divulgación y posicionamiento de la Cultura Chinchorro, como valor universal excepcional", CÓDIGO "UTA2093"**, suscrito con fecha 23 de junio de 2022; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por el Secretario (s) de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINO
Secretario de la Universidad (s)


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)

JPM.PLC.amr.

19 DIC 2022